



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 30 de Junio de 1986.

ORDENANZA Nº 894

VISTO:

La necesidad de establecer, conforme a obligaciones presupuestarias, monto y época vencimiento de la 7ª y 8ª cuotas Tasa General Inmuebles, como también, adecuar los intereses por mora, a las nuevas tasas;y,

CONSIDERANDO:

Que en cuanto al tributo, el monto debe estar adecuado a las actuales circunstancias y los vencimientos fijarse en fechas que permitan atender con regularidad la política prevista para el año en curso. Los intereses por mora, también deben tener justa adecuación a las tasas vigentes,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Fijar en TRES AUSTRales CON CINCUENTA CENTAVOS (A 3,50) el // importe mínimo de cada cuota correspondiente a la septima y / octava cuota Tasa General Inmuebles año 1986, incluida en cada una de ellas: "UNIDAD SANITARIA (10% de la Tasa) y "MECANIZACION" (A 0,10).

Artículo 2º) Mantener con relación a las Tasas Inmuebles restantes la misma cantidad que la última emitida en el curso del año fiscal anterior con una reducción del treinta por ciento (30%) en las parcelas de superficie mayor a los CINCO MIL METROS CUADRADOS /// (5.000m².). Dicha cantidad nunca será de monto inferior al mínimo establecido para cada cuota (A 3,50).

Artículo 3º) Determinar consecuentemente como alícuotas a aplicar las siguientes:

VALOR TERRENO: 1.242,84%

VALOR MEJORAS: 171,94%

TERRENOS SUPERFICIE MAYOR 5.000M².: 704,42%


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR APARICIO
VOCAL



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...//Ord. Nº 894/86

Artículo 4º) Establecer como fechas de vencimiento, las siguientes:

SEPTIMA CUOTA: 29 de Julio de 1986.

OCTAVA CUOTA: 29 de Agosto de 1986.

Los pagos fuera de tiempo serán cargados con un interés mensual del siete por ciento (7%), sin perjuicio de actualizar el monto del gravamen al momento correspondiente. Los planes de pagos en cuotas devengarán igual interés.

Artículo 5º) Pase copia de la presente a las distintas secciones comunales.

Artículo 6º) Regístrese, comuníquese y archívese .


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR APARO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO